

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA

10 DE MAYO DE 2012

A las 12:30 horas en segunda convocatoria, se da inicio al Consejo Extraordinario del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía Historia de la UNED, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior del Consejo de Departamento, celebrado el 14 de Diciembre de 2011.
2. Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Historia Antigua.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Profesores: Dña. Fe Bajo Álvarez, D. Javier Cabrero Piquero, Dña. Pilar Fernández Uriel, Dña Virginia García Entero, D. Raúl González Salinero, D. David Hernández de la Fuente, Dña. Raquel López Melero, Dña. Irene Mañas Romero, Dña. María J. Peréx Agorreta y Dña. Ana María Vázquez Hoys.

Delegados de Profesores Tutores: D. José María Álvarez. Por motivos de enfermedad se excusa Dña Casilda Lizarduy.

Delegados de alumnos: Dña. Mónica Fernández Marcos, Dña. Margarita de la Flor Ledesma y Dña. María Antonia Roselló Villalonga.

Representante del PAS: Dña. Inmaculada Pérez Arias.

PUNTO 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO, CELEBRADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Profesora Peréx comienza el turno de intervenciones e indica que en su opinión, algún punto, no se recoge fielmente lo que se dijo.

La Profesora Peréx solicita que se deje sin efecto el nombramiento de la Comisión Permanente del Departamento, que figura en el punto 5, pues no se adecúa a lo que

establece el reglamento Marco, pues faltan en ella la representación de dos sectores, Profesores Permanentes y Profesores no Permenentes. Los profesores Cabrero y Fernández Uriel son partidarios de que se nombre cuanto antes la Comisión Permanente, ya que es preceptivo que se tenga, y la Profesora Lopez Melero es partidaria de esperar a una próxima junta para su nombramiento, argumentando que hemos estado sin ella durante años y no es necesario nombrarla ahora. El profesor Cabrero propone que, en caso de estar todos de acuerdo, se elija a los dos representantes que faltan, y que actúe en funciones hasta que se nombre la nueva. La Profesora López Melero no se muestra de acuerdo con este nombramiento, pues, según ella, no sería válido. El Profesor Cabrero insiste en que si estamos todos de acuerdo, se pueden nombrar los dos que faltan. La Profesora López Melero añade que este Consejo no tiene por objeto hacer este nombramiento y que ni siquiera es el momento oportuno, y que, además, no están presentes todos los miembros del Consejo, algo que es necesario para poder tomar acuerdos que no estén en el orden del día. El Profesor Cabrero le responde "es que no quieres que sea el momento". La Profesora López Melero solicita que conte en acta lo que acaba de decir el Profesor Cabrero, y así consta. La Profesora Peréx es partidaria de esperar a que se apruebe el nuevo reglamento. Finalmente se decide dejar sin efecto el nombramiento de la Comisión Permanente recogida en el punto 5 del Consejo del Departamento de Historia Antigua del día 14 de diciembre de 2011.

Una vez tomada esta decisión, D. José María Álvarez, pregunta que en el Consejo siguiente, si faltan de nuevo dos profesores ¿qué pasaría? La Profesora López Melero se dirige a D. José María Álvarez para decirle amablemente que, cómo pregunta eso con la costumbre que tienen en sus reuniones de museos de aplicar el reglamento. Don José María Álvarez le responde que precisamente esa misma mañana había leído el Reglamento 8.5, en el que se dice que, si hay bajas justificadas, como era el caso, es como si estuvieran todos los que deben estar presentes, y que por eso le extraña la decisión adoptada de dejarlo para el próximo Consejo.

La Profesora Peréx continúa afirmando que en el punto 8, relativo a la ayuda a los profesores para salidas a congresos, no se había transcrito literalmente la proposición del Profesor Cabrero de que este dinero fuera para los alumnos, a lo que el Profesor Cabrero responde que considera que, al ser una propuesta que no tuvo ningún eco entre el resto de los integrantes del Consejo y que ninguno estaba de acuerdo debido a las dificultades administrativas que esto podía plantear por no estar recogida esta posibilidad en ningún reglamento, pues no lo consideró lo bastante importante como para incluirlo, pero que como había interés en que este punto estuviera reflejado en acta, no tenía nada que oponer y que incluiría un resumen del debate. La profesora López Melero señala que, aunque hay muchas dificultades, existe la posibilidad de emplear otros conceptos para justificar este tipo de gasto, como el parrafo donde se recoge que se debe fomentar la participacion de los estudiantes, aunque luego el modo en que se aplicara, podría crear dificultades.

Al hilo de la ayuda económica a la investigación que el departamento destina a los profesores, relativo a si la visitas a museos deben ser valoradas para solicitar esta ayuda, se suscita un intenso debate en el que intervienen varios Profesores, que no se recoge pues la Profesora Peréx, que es quien inicia el debate, dice al principio que es un comentario que va a hacer al margen del acta del Consejo.

PUNTO 2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA.

La directora del Departamento propone la modificación del punto 8.5 del proyecto reglamento, relativo a poder tomar acuerdos que no estén en el orden del día cuando estos sean urgentes y que requieran la presencia de todos los miembros del Consejo, dado que en pocas ocasiones estamos todos y es raro que no falte alguno.

El profesor Cabrero propone que sea posible cuando estén al menos 2/3 de los miembros del Consejo.

La Profesora López Melero señala que esta es una práctica inveterada de la administración pública, pues, en definitiva, es una protección de garantías cuando se toman acuerdos de puntos del orden del día, pues previamente esos puntos son conocidos por todos y alguien que por cualquier motivo fuera a estar ausente podría decidir hacer un esfuerzo y acudir al Consejo. Y defiende que si hay algo tan importante como para necesitar tomar un acuerdo sobre ello, ha habido tiempo como para poder entrar en el orden del día. Alude que todo esto tiene una lógica interna y tiene una cobertura de garantías que se puede eliminar si se modifica este punto.

El profesor Cabrero no está totalmente de acuerdo con lo expuesto por la Profesora López Melero, pues afirma que, si partimos de que para aprobar algún punto que no esté en el orden del día, deben estar todos los miembros del Consejo presentes, sin excepción, no admitiendo que puedan faltar ni siquiera aquellos que están de baja o con ausencia justificada (como pueden ser los permisos de estudio), entonces raramente estaremos todos y nunca se podrán tomar acuerdos que no figuren en el orden del día, y si esto es así, sobraría del proyecto de reglamento el punto en el que se recoge que se pueden adoptar acuerdos en ruegos y preguntas con la condición de que estén presentes todos los miembros del Consejo.

La Profesora López Melero es partidaria de dejarlo como está, y el Profesor González Salinero señala, que puede ser que en alguna ocasión sí estemos todos y se pueda aplicar este punto.

La Profesora Peréx señala que si se establece que se tengan en cuenta aquellos profesores que estén de baja o tengan una ausencia justificada, podría darse que se aprovechara la ausencia de un determinado profesor para convocar el Consejo.

El profesor Cabrero señala que, dado que la argumentación de la Profesora López Melero es totalmente válida, no entiende el sentido de que figure en el reglamento que se pueden aprobar cuestiones en el apartado de ruegos y preguntas.

Finalmente se decide dejar este punto según aparece redactado.

Dña. Mónica Fernández aludiendo al punto al punto 10.d (referido a uno de los tres representantes de alumnos debe ser de posgrado que tenga vinculación con la escuela o facultad), pregunta que si puede ser un alumno normal, o ¿cómo se entiende?

La profesora López Melero entiende que si de los tres uno debe ser de posgrado, y no hay ningún alumno que cumpla esa condición, entonces serían dos y no tres.

Según intervención de Dña. Inmaculada Pérez, los representantes de alumnos son dos más uno interfacultativo como es el caso del Departamento de Historia Antigua, pero, asegura, no en todos los departamentos hay un representante interfacultativo, y, por tanto, si no hay colectivo, no puede tener representante.

La Profesora López Melero comenta el artículo 10.2 señalando que en la elección de representantes "deberá propiciarse la presencia equilibrada entre hombres y mujeres" existen dudas sobre cómo propiciar dicho equilibrio en el caso de los representantes actuales en nuestro departamento del colectivo de estudiantes: ¿lo modificamos ahora, lo modificamos todos los años?". Ella no está de acuerdo con este punto, algo que es apoyado por la totalidad de los miembros del Consejo.

Dña. Mónica Fernández pregunta si en virtud del artículo 14.c, el representante de alumnos interfacultativo, que antes no tenía derecho a voto, ¿lo tendrá ahora? Según se deduce de la redacción del artículo, la Directora del Departamento, le contesta que sí.

La Profesora Peréx con respecto al artículo 28.c, en la parte dedicada a la custodia de las actas del Consejo de Departamento, propone que se cambie la redacción que dice "podrá depositarse una copia de dichas actas..." pues se pregunta que de quién o de qué depende que se depositen. La profesora López Melero, añade que este punto ya se había consensuado en una reunión anterior y se quedó en que se depositaría una copia de las actas del Consejo y de las reuniones de las comisiones en secretaría, al margen de que el tipo de custodia de los originales sea decidido por el Secretario, y que, a su parecer, esta redacción no es la adecuada y propone que el texto diga "una copia de las actas aprobadas del Consejo del Departamento, se encontrará a disposición de sus miembros en la Secretaria del Departamento", que es lo que se consensuó en la mencionada reunión. Se decide cambiar la redacción dejando constancia de la obligatoriedad de dejar una copia de las actas en la Secretaria del Departamento.

Dña. Inmaculada Pérez se queja de la falta de espacio en su despacho para poder acumular más documentación, pues sus llaves son usadas por otras secretarías y ella no puede

hacerse responsable. El Profesor González Salinero le dice que no hay necesidad de guardarlas bajo llave las copias pues si desaparecen se puede hacer una nueva copia.

El Profesor De la Fuente pregunta cómo ha quedado la redacción final del artículo 12.4 relativo a las reuniones del Consejo y la consulta a los miembros sobre la fecha en que se realizarán, ¿pero solo al PDI? La profesora López Melero es partidaria de consultar sólo al PDI, pues el resto de los miembros del Consejo tienen suplentes, mientras que los Profesores no, y considera que cuantos más miembros tengan que ponerse de acuerdo, más difícil resulta establecer una fecha. Propone que se cambie la redacción y se ponga "previa consulta con el PDI del Departamento con la mayor antelación posible", excluyendo de esta consulta a representantes de alumnos, representantes de tutores y representantes del PAS.

La Profesora Fernández Uriel considera que la consulta se debería hacer a todos los miembros del Consejo. La Profesora Melero insiste en que si se consulta a todos es más difícil consensuar una fecha, e insiste en que el colectivo de representantes tiene suplentes y, pues si no pueden ir ellos puede ir el suplente, y los Profesores no tienen suplentes, ni pueden votar por delegación. La profesora Peréx opina también que se debe consultar sólo con el PDI.

Se decide votar si se debe consultar a todos los miembros del Consejo o solo al PDI para establecer las fechas de las reuniones del Consejo. A petición de la Profesora López Melero se vota en secreto. El resultado es:

Votos emitidos: 14

Votos a favor del consultar solo al PDI: 5

Votos a favor de todos los miembros del Consejo: 7

Votos en Blanco: 2

Por tanto, se decide que se consultará con todos los miembros del Consejo, añadiendo la apostilla de "con la mayor antelación posible".

PUNTO 3º. ASUNTOS DE TRÁMITE.

La página del Departamento necesita una renovación y el Profesor Hernández de la Fuente se ha ofrecido, y será el encargado de hacerlo. Se pide que todos informemos de las actividades que realicemos para actualizarla.

Se recuerda que las guías didácticas de grado de las asignaturas que entran en vigor el curso próximo deben estar en Junio.

La unidad didáctica de Civilización Romana, realizada por las Profesoras Fernández Uriel y Mañas está prácticamente acabada.

Se pone en conocimiento de los profesores la necesidad de cumplir los horarios de permanencias e informas de las ausencias justificadas.

Se informa de que el número 23 de la revista *Espacio, Tiempo y Forma, II Historia Antigua* está ya distribuido y de que el nº 24 se enviará a imprenta el próximo miércoles, y que el 25 contendrá un homenaje al profesor G. Alföldy.

A mediados de junio tendremos una de las últimas convocatorias de los trabajos para la obtención del DEA.

El Departamento de Filología Clásica, de la facultad de Filología, a través de la Profesora Rosa Predrero, nos ha pedido que nuestro Departamento se haga cargo de una asignatura de un máster de Filología Clásica: se trata de "El descubrimiento de la Antigüedad Clásica a través de su cultura material". Está a disposición de quien quiera impartirla pero la Directora del Departamento, si no hay inconveniente, había pensado en la Profesora Mañas y el Profesor Cabrero. No hubo inconveniente.

También se informa de que se han enviado las líneas temáticas del próximo programa de doctorado por si se quieren debatir o se dejan para una nueva reunión, que debería ser antes del 25 de mayo. La profesora Peréx propone que sea la Comisión de Doctorado del Departamento la que se reúna. La propuesta es aceptada.

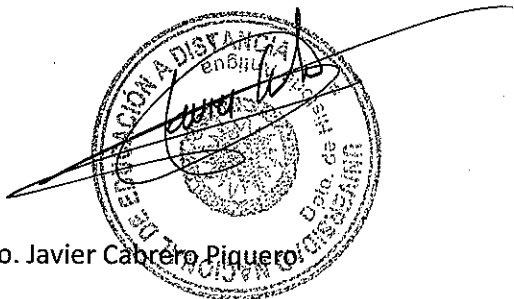
Finalmente, se dan públicamente las gracias al Profesor González Salinero por el esfuerzo realizado para llevar a cabo con tanto éxito el Coloquio Internacional de "Marginados Sociales y Religiosos en la Hispania Tardoantigua" recientemente celebrado en nuestra Facultad.

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14:16 horas.

Madrid, 18 de Julio de 2012.



Fdo. Javier Cabrero Piquero

Secretario del Departamento